C.A. de Santiago

Santiago, cuatro de agosto de dos mil catorce.

Vistos:

Se confirma la sentencia en alzada de veinticuatro de junio de dos mil catorce, escrita a fojas 294 y siguientes.

Devuélvase.

N°Criminal-1319-2014.

Pronunciada por la <u>Sexta Sala</u> de esta Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, presidida la Ministra señora Adelita Ravanales Arriagada e integrada por la Ministro señora Pilar Aguayo Pino y el Abogado Integrante señor José Luis López Reitze.

Autorizado por el (la) ministro de fe de esta Corte de Apelaciones.

En Santiago, a cuatro de agosto de dos mil catorce, notifiqué en secretaría por el estado diario la resolución precedente.